

PERIODICO OFICIAL

HIDALGO
HIDALGO



Hidalgo

GOBIERNO DEL ESTADO

TOMO CXXXIV

Pachuca de Soto, Hgo., a 17 de Diciembre de 2001.

Núm. 52

Director: LIC. JOSE FRANCISCO OLVERA RUIZ
General: Coordinador General Jurídico
LIC. M. MARCELA STRAFFON ORTIZ
Director del Periódico Oficial

Tel. 71 7-61-58 Sótano Palacio de Gobierno Plaza Juárez S/N

Registrado como artículo de 2a. Clase con
fecha 23 de Septiembre de 1931

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que deben publicarse, los números de la partida y la hoja de Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

SUMARIO:

Decreto Núm. 232.- Que declara zonas de alto riesgo para la población, en el Municipio de Pachuca de Soto, las comprendidas sobre las vetas que se mencionan.

Págs. 1 - 10

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 11 - 26



PODER LEGISLATIVO
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

PODER EJECUTIVO



Hidalgo

GOBIERNO DEL ESTADO

**MANUEL ANGEL NUÑEZ SOTO, GOBERNADOR
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
HIDALGO, A SUS HABITANTES SABED:**

**QUE LA LVII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
HIDALGO, HA TENIDO A BIEN DIRIGIRME EL SIGUIENTE:**

D E C R E T O N U M . 2 3 2

**QUE DECLARA ZONAS DE ALTO RIESGO PARA
LA POBLACION, EN EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,
LAS COMPRENDIDAS SOBRE LAS VETAS QUE SE MENCIONAN.**

El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 56 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Hidalgo;

DECRETA:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 56 fracción II de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, es facultad de este Congreso, legislar en todo lo concerniente al régimen interior del Estado, como en el caso que nos ocupa.

SEGUNDO.- Que el Artículo 47 fracción II de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y 63 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, establecen el derecho a los Ciudadanos Diputados, para iniciar Leyes y Decretos ante el Honorable Congreso, por lo que la Iniciativa en estudio reúne los requisitos establecidos sobre el particular.

TERCERO.- Que desde hace más de 450 años, el Distrito Minero de Pachuca, ha producido plata en forma ininterrumpida a través de la explotación de 16 vetas mineralizadas, por lo que el Ejecutivo Estatal ordenó la creación de la Comisión de Estudios de Riesgo de la Ciudad de Pachuca, para realizar estudios del subsuelo y delimitar las zonas que por la explotación minera pudieran representar un riesgo a la población.

CUARTO.- Que son áreas a lo largo de las vetas, en donde la explotación minera llegó a superficie o cuenta con un abrigo que va de CERO a CINCUENTA METROS, en donde se han producido hundimientos y que en las secciones verticales longitudinales muestran explotaciones mineras de más de 100 metros de altura y anchos superiores a 4 metros. Los hundimientos producidos en estas zonas coinciden también con la explotación abundante de rellenos, retagues o ruinas de las vetas explotadas previamente en su parte sólida. Comprende en la parte septentrional de la Zona Norte de la Ciudad de Pachuca las siguientes vetas: Rosario Viejo, Veta Sur, Veta Taponavizcaína, Veta Vizcaína, Veta Sacramento, Veta Maravillas del Bajo, Veta Pabellón-Maravillas, Veta Calderona, Veta El Encino y Fractura N 75°E, situada a 140 metros al Noreste del Tiro Paraíso.

QUINTO.- Que asimismo se determinan como zonas de probable afectación, las siguientes: Veta Sacramento, Veta Maravillas, Unión de Sistemas de Vetas Vizcaína y Maravillas y las Zonas de Vigilancia señaladas en el Proyecto de Decreto.

SEXTO.- Que es prioridad del Gobierno del Estado de Hidalgo, realizar acciones tendientes a garantizar la seguridad de los ciudadanos, implementando apoyos a través de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para ese fin.

**POR TODO LO EXPUESTO, ESTE HONORABLE CONGRESO,
HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

D E C R E T O

**QUE DECLARA ZONAS DE ALTO RIESGO PARA LA POBLACION,
EN EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, LAS
COMPRENDIDAS SOBRE LAS VETAS QUE SE MENCIONAN.**

ARTICULO 1.- En base a los estudios realizados por la Comisión de Estudios de Riesgo de la Ciudad de Pachuca:

1.- Se declaran Zonas de Alto Riesgo en el Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, las siguientes:

a).- ROSARIO VIEJO.- Con una longitud de 140 metros un ancho promedio de 35 metros de influencia y un rumbo de 55° Noreste, en esta área se encontraba la boca del tiro inclinado Rosario Viejo, que se coló sobre la veta, hasta una profundidad de 300 metros existiendo hundimientos alrededor del tiro y al rumbo de la veta.

Sobre la misma veta y a 200 metros al Oriente del tiro, se encuentran dos explotaciones con una longitud de 46 metros separadas por un pilar de 19.7 metros ambas con una profundidad de 45 metros y un ancho promedio de 2.0 metros, en la actualidad estas dos explotaciones están parcialmente rellenas con basura.

Tanto la roca encajonante como la matriz de la veta son macizas.

b).- VETA SUR.- La Veta Sur es un desprendimiento de la Veta Taponá, con una longitud de 375 metros con anchos que varían desde los 12 metros en la parte más al poniente, a los 85 metros en la unión con la Veta Taponá y un rumbo promedio de 68° Noreste. Esta zona de riesgo empieza en la esquina Noreste de los filtros de la Presa La Estanzuela, los cuales tienen un abrigo de 65 metros respecto a la cima de los trabajos de explotación de la Veta Sur. En la unión de esta veta, con la Veta Taponá se han manifestado hundimientos en los últimos 15 años de aproximadamente 30 metros, debido a la extracción desde el nivel 580 del mineral in situ en la misma veta.

c).- VETA TAPONA – VIZCAINA.- Con un rumbo que varía de Oriente franco a 85° S E, tiene una zona de afectación en superficie a lo largo de 1,180 metros con anchos variables de 90, 190, 120, 240, 100, 90, 120 y 50 metros, de acuerdo a las manifestaciones que se observan en el crestón de la veta en superficie y a la serie de hundidos existentes. Las explotaciones mineras llegaron en varias partes a superficie, por tratarse de

una veta que aflora en la mayor parte de su extensión y verticalmente alcanzaron profundidades de hasta 625 metros.

La parte de la veta correspondiente a esta zona de riesgo fué explotada por diferentes Compañías Mineras, entre ellas Compañía Explotadora de Minas, en la Mina de El Bordo, Cia. de Real del Monte y Pachuca, en la Mina de Santa Ana y Negociación Minera San Rafael y Anexas, en las Minas de Soledad, San Rafael y Sorpresa. El ancho de la parte maciza de la veta fué variable entre 2 y 25 metros, aumentando en la parte norte de la veta de donde se desprendieron las Vetas Santa Ana Números 5, 4, 3, 2, 1, Noreste y Falla, así mismo en la parte sur de la veta, de donde se desprendió la Veta Sacramento.

En el extremo poniente de esta zona de riesgo se encuentra un viejo tanque de almacenamiento de agua que pertenecía a las instalaciones de la Mina de El Bordo, en donde los hundimientos de la Veta Taponá - Vizcaína han llegado hasta el filo de su pared norte, registrándose dos fracturas en el piso interior de dicho tanque, considerándose dentro de esta zona de riesgo, toda la longitud del mismo. A 40 metros al sur de la pared norte del tanque, se encuentra la pared norte de una casa habitación, la cual se considera fuera de la zona de riesgo. Así mismo la Capilla, la Escuela del Barrio de El Bordo y otras construcciones cercanas a éstas, están fuera de esta zona de riesgo a una distancia de 40 metros de los hundidos que corresponden a los tiros de El Bordo y La Luz.

A unos 150 metros al oriente del tiro de La Luz se une a esta veta, la Veta Sacramento, registrándose un hundimiento con una zona de afectación a superficie de 120 metros de diámetro. La afectación, juntando las dos vetas, tiene un ancho de 185 metros continuando 115 metros, hacia el oriente está situado el tiro de Santa Ana, en donde se encuentra una zona de afectación de 120 metros de ancho en sentido norte - sur. En este tramo de la veta en estudio, se han presentado varios hundimientos como consecuencia de la explotación de retajes de rebajes a lo largo de la veta.

Entre el tiro de Santa Ana y el tiro de Santa Ursula (situado a doscientos metros al noreste del tiro de Santa Ana) se desprenden de la veta en estudio hacia el noreste varias vetas, como son Santa Ana Números 4, 3, 2 y Veta Falla.

A partir del nivel 515 de este conjunto de vetas y hacia arriba, se llevó a cabo una explotación masiva de mineral (block - caving) de 100 metros de largo con un rumbo de 35° noreste y 50 metros de ancho con un rumbo de 40° norteponiente, de donde se estuvo extrayendo mineral durante varios años, se desconoce la cima de esta explotación pero existe el riesgo de que en cualquier momento se hunda esta parte y afecte hasta superficie.

Sobre esta misma Veta Vizcaína y aproximadamente 710 metros al oriente de la proyección sobre ella del tiro Santa Ursula, se han

producido varios hundimientos de la superficie, en el afloramiento de la veta, como consecuencia de la intensa explotación minera que se ha hecho durante más de un siglo. El ancho de la afectación es en promedio de 100 metros.

Dentro de la zona de afectación que se ha descrito se encuentran los tiros de Soledad, Trompillo y San Rafael.

- d).- **VETA VIZCAINA.-** Aproximadamente a 655 metros al oriente del tiro Paraíso y sobre la Veta Vizcaína, se encuentra el tiro de Santo Tomás, en donde está marcada una zona de afectación de 20 metros de radio, por haberse presentado un hundimiento a 10 metros al norte del tiro.
- e).- **VETA SACRAMENTO.-** En la parte poniente de la Veta Sacramento, a 140 metros al oriente del muro oriente de los filtros de la Presa La Estanzuela, está el tiro de Sacramento el cual se encuentra hundido produciendo una zona de afectación de 100 metros de diámetro.
- f).- **VETA MARAVILLAS DEL BAJO.-** En la parte poniente de la Veta Maravillas del Bajo, en su unión con la Veta Rosario – Viejo existe un hundimiento con una longitud de afectación en superficie de 30 metros y un ancho de 20 metros a 130 metros hacia el oriente y sobre esta misma veta existe otro hundimiento con una afectación de 32 metros de longitud y un ancho de 12 metros a 100 metros más al oriente de este último hundimiento, se presenta otra zona de afectación sobre la misma veta, con un rumbo de 75° suroriente, de 330 metros de longitud y un ancho entre 10 y 20 metros en donde aparecen varios hundimientos.

Los trabajos mineros en esta veta fueron ejecutados por "terroristas", en su mayor parte, por lo que algunos de estos trabajos no aparecen registrados en los planos y secciones longitudinales.

En esta zona de afectación no existen construcciones.

- g).- **VETA PABELLON – MARAVILLAS.-** La zona de afectación en superficie, de esta veta es de 1,320 metros la cual empieza a los 70 metros al poniente del tiro Pabellón y termina a 15 metros al oriente del tiro El Nopal. A todo lo largo de la veta, como se puede apreciar en las secciones longitudinales de la Mina Pabellón y de la Mina Maravillas, existen abundantes explotaciones que llegan a superficie, habiendo ocasionado hundimientos y profundizan hasta 410 metros. El ancho de afectación está comprendido entre los rangos de 25 a 70 metros, el rumbo de la afectación en superficie va de 85° suroriente a 76° noreste.

A lo largo de esta zona de afectación se encuentran los tiros de Pabellón, Navarro, San Ildefonso (a 30 metros al poniente de

este tiro cruza la carretera antigua a la Estanzuela, teniendo un abrigo macizo de 12 metros con respecto a la cima de explotación), Sta. Lucía, Maravillas y El Nopal.

- h).- VETA CALDERONA.-** Tiene una longitud de afectación en superficie de 920 metros al poniente del tiro El Cristo (el cruce del camino antiguo a la Presa de La Estanzuela dista 40 metros al oriente de este tiro) y 100 metros al oriente del mismo tiro.

Con un ancho que fluctúa entre 40 y 80 metros, un rumbo que varía del oriente franco al suroriente 80° en su parte central y continua con noreoriente 77° .

La profundidad de sus explotaciones es de 220 metros debajo de superficie en la parte poniente, en su parte central 350 metros y en el tiro de El Cristo 310 metros. En algunos casos las explotaciones se prolongaron hasta superficie, pudiéndose apreciar en la mayoría de los casos el vacío de lo que fué la veta.

Los tiros que se encuentran dentro de la zona de afectación son los siguientes: Tiro La Grande y Tiro El Cristo.

En esta zona de afectación solamente existen las instalaciones mineras alrededor del tiro El Cristo y las de las explotaciones mineras que se están efectuando en Veta Hormigueras que es la misma Veta Calderona y que tal vez lleguen hasta superficie.

La zona de afectación de la Veta Calderona continúa al oriente con los nombres de Veta El Tajo y Veta El Encino, con una longitud de 570 metros con un rumbo de 80° noreoriente en la parte de la Veta El Tajo y 87° suroriente en la de la Veta El Encino. El ancho de afectación es de 40 a 60 metros.

La profundidad de explotación con respecto a superficie llegó a 150 metros en el tiro el Tajo, a 460 metros en el tiro El Encino y en el tiro Dolores – El Encino a 315 metros.

En algunos casos las explotaciones se prolongaron hasta superficie, ocasionando hundimientos.

A lo largo de esta zona de riesgo se encuentran los tiros de El Tajo, San Lorenzo, El Encino a 70 metros, al sur de esta misma zona se encuentra el tiro Dolores – El Encino.

- i).- VETA EL ENCINO (MINA MARAVILLAS).-** A 70 metros al oriente del antiguo camino a la Presa de Estanzuela se manifiesta la zona de riesgo de esta veta con una afectación de 155 metros de largo por 15 metros de ancho en promedio, con un rumbo de 48° suroriente. Las explotaciones tuvieron una profundidad de 160 metros en promedio, con un abrigo respecto a superficie de 0 a 50 metros.

A lo largo de esta zona de afectación no se encuentran construcciones.

- j).- FRACTURA N 75° E.-** Situada a 140 metros al noreste del tiro Paraíso. Esta fractura se extiende al noreste del inicio mencionado, por 70 metros y con mismo rumbo, cambiando el rumbo a 50° noreste por otros 100 metros. Se manifestó por primera vez en superficie, hace más de 20 años y recientemente sufrió un desplazamiento mayor, afectando las casas de los Señores Félix y Marcos Ordaz-Martínez.

La fractura se debe al reacomodo de los respaldos de las vetas que forman parte del conjunto de Vetas Maravillas – Vizcaína y sus ramales al alto y al bajo, explotados durante bastantes años, tanto de su mineral macizo como de sus retagues.

- k).-** Entre el sistema de las Vetas Maravillas y prolongación oriente de El Encino, se localiza un área delimitada a 275 metros al norte oriente del tiro del Xotol, 210 metros al poniente, 60 metros al norte y 350 metros al suroriental del mismo tiro, colindando en su parte norte con la presa de Jales de San Rafael, se considera dicha área de alto riesgo por las siguientes razones:

- a).-** Se encuentra influenciada por labrados mineros sobre las Vetas Maravillas y el Encino, realizadas por contratistas de terrenos, cercanas a superficie sin contar con el registro riguroso de ellas;
- b).-** Encontrarse situada en la parte baja de dos cuencas hidrológicas que al caer lluvias torrenciales (trombas), como la registrada el 24 de junio de 1949, ocasionarían el barrido de las construcciones situadas a su paso;
- c).-** En una de estas cuencas se encuentra alojada en su parte alta de presa de Jales de San Rafael, que como se sabe, está formada por arenas y lamas de la extinta planta metalúrgica de San Rafael. Este material es muy deleznable y es susceptible de atacarse fácilmente por la fuerza hidráulica. La mayoría de las construcciones está alojada en la parte baja de la presa y
- d).-** Entre los caminos que van a la Estanzuela y a la mina de Paraíso, abajo del tiro del Xotol, en donde existen unos juegos infantiles, el terreno es de material suelto sujeto a reacomodos constantes por contar con una pendiente original de 50%.

Por separado se analizan las zonas de la Veta Maravillas y Presa de Jales de San Rafael.

2.- PROBABLES ZONAS DE AFECTACION.- Son las áreas a lo largo de las vetas, en donde la cima de las obras mineras tienen un pilar o abrigo mayor de 50 metros con respecto a superficie. Han permanecido estables por más de 30 años y de no haber causa que inicie su erosión, como nuevas explotaciones mineras principalmente o filtraciones continuas y abundantes de agua al subsuelo no se producirá ningún hundimiento. Sin embargo, deberán ser consideradas como zonas de riesgo latente.

A continuación se da una relación de las áreas que comprenden las vetas clasificadas en esta categoría:

- a).- VETA SACRAMENTO.-** Situada a 75 metros al sur de la Capilla del Barrio de El Bordo, se extiende por una longitud de 270 metros con un rumbo de 78° noreste, entre el hundido que se encuentra en el tiro Sacramento y el que se encuentra en la unión de la Veta Sacramento y la Veta Vizcaína, con ancho de influencia en superficie de 40 metros promedio. El abrigo de la superficie a la cima de las explotaciones es de 115 a 130 metros, las explotaciones alcanzaron 300 metros de profundidad.
- b).- VETA MARAVILLAS.-** Se encuentra al norte poniente 20° y 70 metros del tiro El Xotol, se extiende por una longitud de 250 metros con rumbo 70° noreste, su probable afectación en superficie es de 40 metros de ancho, en su extremo oriente atraviesa la Presa de Jales de San Rafael, por una distancia de 135 metros, el abrigo con respecto a superficie varía entre 120 y 140 metros (pudiendo ser menor, por trabajos efectuados por "terroristas", que no se registraron en planos ni secciones longitudinales). Las explotaciones alcanzaron 310 metros de profundidad llegando al Nivel 430.
- c).- UNION DE SISTEMAS DE VETAS VIZCAINA Y MARAVILLAS.-** Se encuentra a 180 metros al oriente del tiro Paraíso, extendiéndose en una longitud de 590 metros con rumbo promedio de 82° sureste, el ancho de su probable afectación fluctúa entre 30, 60, 110, 85 y 70 metros, esta zona está influenciada por las Vetas Vizcaína, Vizcaína del Alto No. 1, Veta Norte No. 1 del Bajo, Maravillas del Alto. El abrigo con respecto a superficie varía en ambos sistemas de vetas entre 150 y 250 metros, sus explotaciones alcanzaron profundidades hasta de 450 metros con respecto al Tiro de Paraíso y 480 metros con respecto al Tiro de Santo Tomás Apóstol. Aunque el abrigo con respecto a superficie es superior a 150 metros en esta área, se está marcando una zona de probable afectación debido a que las vetas entre sí son casi paralelas, pero

llegándose a juntar entre ellas en algunas partes dando origen a una explotación muy intensa en esta área, ocasionando un debilitamiento entre las paredes de las vetas que puede repercutir a través del tiempo hasta superficie.

3.- ZONAS DE VIGILANCIA.- Son dos líneas que se localizan una a lo largo de la traza de la Veta Vizcaína a 50 metros al oriente del Tiro de Camelia y se extiende por 345 metros al suroriente y oriente hasta juntarse con el área de PROBABLE AFECTACION EN SUPERFICIE. Pasa a 65 metros al norte del Tiro de Paraíso y en el muro de la iglesia, atravesando la nueva aula sur, en este tramo de la veta, hubo explotaciones mineras del nivel 210 al 530, existiendo un abrigo con respecto a la superficie de 190 metros en roca maciza.

La otra zona de vigilancia se localiza sobre la traza de la Veta Maravillas, empezando en la orilla oriente de la Presa de Jales de San Rafael y donde termina el área de PROBABLE AFECTACION EN SUPERFICIE DE LA VETA MARAVILLAS, extendiéndose por 450 metros al norte oriente hasta la junta con la Veta Vizcaína, pasa a 60 metros al norte del Tiro del Carmen y a 30 metros al norte del Tiro de Paraíso y entre las aulas de la antigua escuela, a lo largo de la veta en esta área hubo explotaciones mineras entre los niveles 170 y 430 de Paraíso, con un abrigo respecto a superficie de 175 metros en roca compacta.

ARTICULO 2.- Las personas que habitan estas zonas de alto riesgo, deberán de reubicarse de inmediato, desalojando las viviendas que actualmente ocupan.

ARTICULO 3.- En las zonas de alto riesgo no habitadas, se prohíbe el establecimiento de asentamientos humanos o cualquier tipo de construcción.

ARTICULO 4.- Se faculta al Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo, para efectuar las transferencias presupuestales, a fin de entregar un lote urbanizado por cada vivienda y para que las 184 familias afectadas, se beneficien con un paquete de materiales de construcción, para la edificación de 30 metros cuadrados de vivienda.

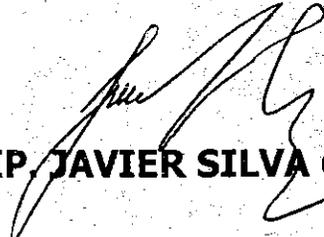
ARTICULO 5.- Se faculta al Ejecutivo del Estado de Hidalgo, para delimitar físicamente las Zonas de Alto Riesgo.

T R A N S I T O R I O

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

AL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD PARA SU SANCION Y PUBLICACION. DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HGO., A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.

PRESIDENTE


DIP. JAVIER SILVA CHAVEZ.

SECRETARIO:


**DIP. CRISOFORO RIVERA
REDONDO.**

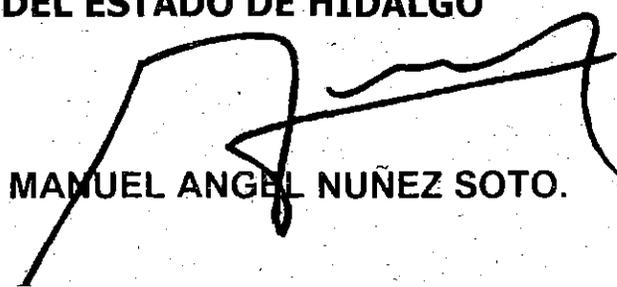
SECRETARIO:


**DIP. JOSE IGNACIO OLVERA
CABALLERO.**

EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTICULOS 51 Y 71 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO, TENGO A BIEN SANCIONAR EL PRESENTE DECRETO, POR LO TANTO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y CIRCULE PARA SU EXACTA OBSERVANCIA Y DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE HIDALGO**


LIC. MANUEL ANGEL NUÑEZ SOTO.

Convocatoria: 042

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES EN SUS ARTICULOS 23, 24 Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE LA OFICIALÍA MAYOR SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARRA CENTRAL TIPO TRIBLOCK; CONCRETO HIDRÁULICO PREMEZCLADO; SEÑALAMIENTOS VERTICALES, VIALETAS Y CONCRETO ASFÁLTICO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

Licitaciones Públicas Estatales

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de recepción y apertura de ofertas	Capital Contable Mínimo Requerido
42061001-080-01	\$ 500.00 Costo en compranet: \$ 450.00	20/09/2001	21/09/2001 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/09/2001 10:00 horas	\$150,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C720835000	Barrera central tipo triblock			660	Metro
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de recepción y apertura de ofertas	Capital Contable Mínimo Requerido
42061001-081-01	\$ 500.00 Costo en compranet: \$ 450.00	20/09/2001	21/09/2001 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/09/2001 11:00 horas	\$200,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C720815006	Concreto hidráulico premezclado			930	Metro cúbico
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de recepción y apertura de ofertas	Capital Contable Mínimo Requerido
42061001-082-01	\$ 500.00 Costo en compranet: \$ 450.00	20/09/2001	21/09/2001 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/09/2001 12:00 horas	\$250,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C720200076	Lámina galvanizada			430	Pieza
2	C720820000	Violetas			5,352	Pieza
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de recepción y apertura de ofertas	Capital Contable Mínimo Requerido
42061001-083-01	\$ 500.00 Costo en compranet: \$ 450.00	20/09/2001	21/09/2001 13:30 horas	No habrá visita a instalaciones	25/09/2001 13:00 horas	\$300,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C720815004	Concreto asfáltico			260	Metro cúbico

I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES.

II.- LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://COMPRANET.GOB.MX), O BIEN EN: PLAZA JUÁREZ S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 15:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA. EN COMPRANET MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO DEL AÑO 2000 Ó 2001 DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, CON EL GIRO COMERCIAL CORRESPONDIENTE PARA CADA UNA DE LAS LICITACIONES.

IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, UBICADA EN LA CALLE DE VICTORIA No. 202, COLONIA CENTRO, (JUNTO A LA FUENTE DE LOS NIÑOS HÉROES), C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.

V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS SE EFECTUARÁ EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL PUNTO No. IV.

VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.

* LUGAR DE ENTREGA: SEGÚN BASES: DE 8:00 A 13:00 HORAS.

- PLAZO DE ENTREGA: SEGÚN BASES
- LAS CONDICIONES DE PAGO SERÁ SEGUN BASES

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2001.

Mary Jesús S.
DR. M. ALFREDO TOVAR GÓMEZ
OFICIAL MAYOR
RÚBRICA.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE HIDALGO
OFICIALÍA MAYOR

Convocatoria: 057

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES EN SUS ARTICULOS 23, 24 Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE LA OFICIALÍA MAYOR SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD, DE CÓMPUTO, EQUIPAMIENTOS VARIOS Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPECTACULARES LÍMITROFES, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE.

Licitaciones Públicas Estatales

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de recepción y apertura de ofertas	Capital contable mínimo requerido
42061001-131-01	\$ 500.00 Costo en compranet: \$ 450.00	10/12/2001	11/12/2001 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/12/2001 10:00 horas	\$300,000.00

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C390000404	Candados de seguridad	472	Pieza
2	C420000128	Extintores	75	Pieza
3	I420400000	Binoculares de visión nocturna	14	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de recepción y apertura de ofertas	Capital contable mínimo requerido
42061001-132-01	\$ 500.00 Costo en compranet: \$ 450.00	10/12/2001	11/12/2001 11:30 horas	No habrá visita a instalaciones	13/12/2001 11:30 horas	\$500,000.00

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	I180000096	Computadora personal	10	Pieza
2	I180000186	Cámara digital	4	Pieza
3	I180000138	Scanner	3	Pieza
4	I180000148	No-Break	4	Pieza
5	I180000004	Concentrador de red	4	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de recepción y apertura de ofertas	Capital contable mínimo requerido
42061001-133-01	\$ 500.00 Costo en compranet: \$ 450.00	10/12/2001	11/12/2001 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/12/2001 13:00 horas	\$500,000.00

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Equipamiento (laboratorio móvil)	1	equipamiento
2	C810800000	Acondicionamiento de la caja de unidad móvil del cinetronic	1	Equipamiento
3	C810800000	Equipamiento de camioneta van	2	Equipamiento
4	C810800000	Equipamiento adaptado para pipa de agua	1	Equipamiento

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de recepción y apertura de ofertas	Capital contable mínimo requerido
42061001-134-01	\$ 500.00 Costo en compranet: \$ 450.00	10/12/2001	11/12/2001 14:30 horas	No habrá visita a instalaciones	13/12/2001 14:00 horas	\$100,000.00

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I120400074	Espectacular limitrofe	7	Pieza

- I.- LOS DEMÁS BIENES Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES.
- II.- LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://COMPRANET.GOB.MX), O BIEN EN: PLAZA JUÁREZ S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 15:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA. EN COMPRANET MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
- III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO DEL AÑO 2001 DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, CON EL GIRO COMERCIAL CORRESPONDIENTE PARA CADA UNA DE LAS LICITACIONES.
- IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, UBICADA EN LA AVENIDA MADERO No. 100 TERCER PISO DESPACHO No. 4, COLONIA CENTRO, (ALTOS DE FOTO MADERO), C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
- V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS SE EFECTUARÁ EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL PUNTO No. IV.
- VI.- LA FECHA Y HORÁ DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.
LUGAR DE ENTREGA: SEGÚN BASES: DE 8:00 A 16:00 HORAS.
PLAZO DE ENTREGA Y LAS CONDICIONES DE PAGO SERÁN, SEGÚN BASES

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 6 DE DICIEMBRE DEL 2001.

DR. M. ALFREDO TOVAR GÓMEZ
OFICIAL MAYOR
RUBRICA

[Firma manuscrita]

SISTEMA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE HIDALGO
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Convocatoria: 008

El Sistema de Educación Pública de Hidalgo, en cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles, en sus artículos 23, 24 y demás correlativos por conducto de la Coordinación General de Administración, convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la Adquisición de Equipo de Comunicación, Mobiliario y Equipo de Oficina, Equipo de Cómputo, Servicio de Limpieza y Fumigación, Servicio de Seguro Vehicular, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura
42054001-047-01	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 850.00	07/12/2001	10/12/2001 09:00 horas	13/12/2001 09:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	1150200436	Antena	50	Pieza
2	C390000000	Fuente de poder	60	Pieza
3	1420605000	Inclinómetro	14	Pieza
4	C390000000	Tarjeta	30	Pieza
5	C390000000	Tarjeta	20	Pieza

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de Diciembre del 2001 a las 09:00 horas en: Sala de Juntas de la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios, ubicado en: Boulevard Felipe Angeles Sin Número, Colonia Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- La apertura de las propuestas de la licitación No. 42054001-047-01, se efectuará el día 13 de Diciembre del 2001 a las 09:00 horas, en: Sala de Juntas de la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios, Boulevard Felipe Angeles, Sin Número, Colonia Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- Lugar de entrega: Almacén General del S.E.P.H., los días De lunes a viernes en el horario de entrega: de 9:00 a 14:00.
- Plazo de entrega: 15 días naturales posteriores al acto de comunicación de fallo.
- El pago se realizará: Contado a los diez días hábiles después de la entrega total y a satisfacción del Sistema de Educación Pública de Hidalgo y presentación de la factura original correspondiente, misma que estará elabora en el orden, cantidades e importes que se encuentran descritos en el pedido, previa liberación de la Jefatura de Almacenes e Inventarios.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura
42054001-048-01	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 850.00	07/12/2001	10/12/2001 10:30 horas	13/12/2001 10:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	I450400012	Archivero	23	Pieza
2	I450400168	Librero	22	Pieza
3	I450400314	Silla	25	Pieza
4	I450400100	Cubierta metálica para mueble	23	Pieza
5	I450400000	Conjunto semi-ejecutivo.	7	Pieza

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de Diciembre del 2001 a las 10:30 horas en: Sala de Juntas de la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios, ubicado en: Boulevard Felipe Angeles Sin Número, Colonia Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- La apertura de las propuestas de la licitación No. 42054001-048-01, se efectuará el día 13 de Diciembre del 2001 a las 10:30 horas, en: Sala de Juntas de la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios, Boulevard Felipe Angeles, Sin Número, Colonia Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- Lugar de entrega: Almacén General del S.E.P.H., los días de lunes a viernes en el horario de entrega: 9:00 a 14:00 horas, (incluye suministro y colocación).
- Plazo de entrega: 15 días naturales posteriores al acto de comunicación de fallo.
- El pago se realizará: Contado a los diez días hábiles después de la entrega total y a satisfacción del Sistema de Educación Pública de Hidalgo y presentación de la factura original correspondiente, misma que estará elaborada en el orden, cantidades e importes que se encuentran descritos en el pedido previa liberación de la jefatura de Almacenes e Inventarios.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura
42054001-049-01	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 850.00	07/12/2001	10/12/2001 12:00 horas	13/12/2001 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	I180000000	Computadora personal	714	Pieza
2	I180000148	No-Break	757	Pieza
3	I180000000	Computadora Personal	43	Pieza
4	I180000168	Impresora inyección de tinta para microcomputadora	220	Pieza
5	I180000162	Impresora láser	40	Pieza

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de Diciembre del 2001 a las 12:00 horas en: Sala de Junta de la Coordinación de Recursos Materiales, ubicado en: Boulevard Felipe Angeles Sin Número, Colonia Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- La apertura de las propuestas de la licitación No. 42054001-049-01 se efectuará el día 13 de Diciembre del 2001 a las 12:00 horas, en: Sala de Junta de la Coordinación de Recursos Materiales, Boulevard Felipe Angeles, Sin Número, Colonia Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- Lugar de entrega: Almacén Regionales dependientes del S.E.P.H., de acuerdo a matriz de distribución Anexo 4, los días Lunes a Viernes en el horario de entrega: de 9:00 a 14:00.
- Plazo de entrega: 15 días naturales posteriores al acto de comunicación de fallo.
- El pago se realizará: Contado a los diez días hábiles después de la entrega total y a satisfacción del Sistema de Educación Pública de Hidalgo y presentación de la factura original correspondiente, misma que estará elaborada en el orden, cantidades e importes que se encuentran descritos en el pedido, previa liberación de la jefatura de Almacenes e Inventarios.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura
42054001-050-01	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 850.00	07/12/2001	10/12/2001 13:30 horas	13/12/2001 13:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	1	Servicio

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de Diciembre del 2001 a las 13:30 horas en: Sala de Juntas de la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios, ubicado en: Boulevard Felipe Angeles Sin Número, Colonia Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- La apertura de las propuestas de la licitación No. 42054001-050-01, se efectuará el día 13 de Diciembre del 2001 a las 13:30 horas, en: Sala de Juntas de la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios, Boulevard Felipe Angeles, Sin Número, Colonia Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- Lugar de entrega: Servicio de Limpieza en las áreas del I.H.E. que comprenden los inmuebles del edificio principal planta alta, baja Coordinación de Informática, Oficinas de Recursos Materiales, baños, almacenes, y Consultorios Médicos, Dirección de Educación Media y Terminal, edificio que ocupa el Viaducto Rojo Gómez No. 301, pisos 1o. 2o., el edificio que ocupa la Subcoordinación de Relaciones Interinstitucionales y Maep., el edificio de PRONAP, Coordinación de Asesores, Edificio nuevo y demás áreas que integran el S.E.P.H.
- El pago se realizará: Los pagos se harán en una sola exhibición por mensualidad vencida previa aprobación de la Jefatura de Servicios a los diez días hábiles después de la entrega de la factura debidamente autorizada.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
42054001-051-01	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 850.00	07/12/2001	10/12/2001 15:00 horas	13/12/2001 15:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811005000	Aseguramiento del Parque Vehicular	1	Servicio

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de Diciembre del 2001 a las 15:00 horas en: Sala de Juntas de la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios, ubicado en: Boulevard Felipe Angeles Número Sin Número, Colonia Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- La apertura de las propuestas de la licitación No. 42054001-051-01, se efectuará el día 13 de Diciembre del 2001 a las 15:00 horas, en: Sala de Juntas de la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios, Boulevard Felipe Angeles, Sin Número, Colonia Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- Parque Vehicular del Instituto Hidalguense de Educación.
- El pago se realizará: Pago anual anticipado en una sola exhibición, 10 días hábiles posteriores a la entrega de las pólizas y facturas correspondientes debidamente autorizadas por el Departamento de Servicios.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
42054001-052-01	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 850.00	07/12/2001	11/12/2001 10:00 horas	14/12/2001 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	1150400008	Fotocopiadora	4	Pieza
2	1150400008	Fotocopiadora	4	Pieza
3	1450400228	Mesa	7	Pieza
4	1450400228	Mesa	3	Pieza
5	1450400314	Silla	25	Pieza

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de Diciembre del 2001 a las 10:00 horas en: Sala de Juntas de la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios, ubicado en: Boulevard Felipe Angeles Sin Número, Colonia Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- La apertura de las propuestas de la licitación No. 42054001-052-01, se efectuará el día 14 de Diciembre del 2001 a las 10:00 horas, en: Sala de Juntas de la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios, Boulevard Felipe Angeles, Sin Número, Colonia Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- Lugar de entrega: Almacén General del S.E.P.H., los días de Lunes a Viernes en el horario de entrega: de 9:00 a 14:00.
- Plazo de entrega: 15 días naturales posteriores al acto de comunicación del fallo.
- El pago se realizará: Contado a los diez días hábiles después de la entrega total y a satisfacción del Sistema de Educación Pública de Hidalgo y presentación de la factura original correspondiente, misma que estará elaborada en el orden, cantidades e importes que se encuentran descritos en el pedido, previa liberación de la Jefatura de Almacenes e Inventarios.

DATOS GENERALES PARA LAS LICITACIONES:

- Los interesados en participar en las licitaciones deberán estar inscritos en el Padrón de Proveedores que lleva la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Hidalgo, de conformidad con lo señalado en el artículo 17 de la Ley en mención.
- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Boulevard Felipe Angeles Sin Número, Colonia Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono: 017-71-1-18-00, los días de Lunes a Viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es: El pago se realizará en efectivo, cheque certificado o cheque de caja a favor del Instituto Hidalguense de Educación en la Caja de la Coordinación de Finanzas. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 4 DE DICIEMBRE DEL 2001.

LIC. GERARDO GONZÁLEZ ESPÍNOLA
COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
RUBRICA.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO
SUBDELEGACION AFILIACION COBRANZA
DEPARTAMENTO SUBDELEGACIONAL COBRANZA
OFICINA PARA COBROS 13 01

CONVOCATORIA PARA REMATE EN PRIMERA ALMONEDA No. 008/2001

NOMBRE DEL DEUDOR:	TIZA METALURGICA, S.A. DE C.V.
REGISTRO PATRONAL:	H48 10636 10
CREDITOS:	941040443, 941049046, 951006898, 951015565, 951024152, 951032611, 951040995, 951049370, 961006660, 991007679, 991018129.
PERIODOS:	05/94, 06/94, 01/95, 02/95, 03/95, 04/95, - 05/95, 06/95, 01/96, 01/99, 02/99.
IMPORTES:	\$1,185.80, \$5,202.10, \$6,218.04, \$5,580.32, \$5,529.29, \$4,748.53, \$4,230.15, \$4,538.21, \$5,008.57, \$2,979.28, \$2,591.97.
BASE DEL REMATE:	\$428,000.00
POSTURA LEGAL:	\$285,347.60
LUGAR Y FECHA:	PACHUCA, HGO. 27 DE NOVIEMBRE DEL 2001.

A LAS 10:30 HRS. DEL DIA 02 DE ENERO DEL AÑO 2002, SE REMATARA AL MEJOR POSTOR, EN EL DOMICILIO DE LA OFICINA PARA COBROS 13 01, EN PLAZA CONSTITUCION - No. 9, COL. CENTRO, PACHUCA, HGO., EL BIEN QUE EN SEGUIDA SE DETALLA, SIRVIENDO DE BASE LAS CANTIDADES QUE SE MENCIONAN, POR LO QUE SE FORMULA LA PRESENTE EN BASE AL ARTICULO 176 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, CONSISTENTE EN: - LA ULTIMA FRACCION DEL PREDIO DENOMINADO EL FRESNO, UBICADO EN EL BARRIO DE - HUICALCO, MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HGO., CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 125.00 MTS. LINDA CON MARIA TERESA DOMINGUEZ VIVEROS, AL SUR:- 125 MTS. LINDA CON DELFINO LEON VAZQUEZ, AL ORIENTE: 38.50 MTS. LINDA CON CALLE SIN NOMBRE, AL PONIENTE: 38.50 MTS. LINDA CON MARCO ANTONIO MUÑOZ RODRIGUEZ, SUPERFICIE TOTAL 4,812.50 METROS CUADRADOS.

LAS PERSONAS INTERESADAS EN ADQUIRIR DICHS BIENES DEBERAN PRESENTAR LAS POSTURAS CON LOS CERTIFICADOS DE DEPOSITO EXPEDIDOS POR INSTITUCIONES DE CREDITO AUTORIZADAS, GARANTIZANDO EL 10% DEL IMPORTE DE LA BASE DEL REMATE, SE ADMITIRAN ESTAS HASTA LAS 14:00 HRS. DEL DIA 31 DE DICIEMBRE DEL 2001.

LOS ESCRITOS DE POSTURAS DEBERAN CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE, NACIONALIDAD, DOMICILIO DEL POSTOR Y CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, SI SE TRATA DE PERSONAS FISICAS, TRATANDOSE DE PERSONAS MORALES, RAZON SOCIAL, FECHA DE CONSTITUCION, CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y EL DOMICILIO SOCIAL, LA CANTIDAD QUE OFREZCA POR LOS BIENES OBJETO DE REMATE CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 181 Y 182 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION Y FORMA DE PAGO.

EL JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS 13 01

LIC. AMANDO HERNANDEZ VAZQUEZ
R.F.C. HEVAS80304K95

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 177 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, POR ESTE MEDIO SE CITA A CADA UNO DE LOS ACREEDORES: SR. DOMINGO VELASCO GONZALEZ, A EFECTO DE QUE COMPAREZCA ANTE ESTA AUTORIDAD, EL DIA Y LA HORA SEÑALADA PARA EL REMATE A QUE SE REFIERE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

PUBLIQUESE CONVOCATORIA LOS DIAS 10 Y 17 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2001.

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

NOTARIA PUBLICA NUMERO DOS,
HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO
AVISO NOTARIAL

POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 8865, VOLUMEN CIENTO VEINTISIETE, DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2001, EL SEÑOR ALEJANDRO GONZALEZ SANCHEZ, ACEPTO LA HERENCIA INSTITUIDA EN SU FAVOR, A BIENES DE ALFREDO GONZALEZ LOPEZ, O TAMBIEN CONOCIDO COMO JOSE ALFREDO GONZALEZ LOPEZ.

EL SEÑOR ALEJANDRO GONZALEZ SANCHEZ, ACEPTO EL CARGO DE ALBACEA, PROMETIENDO FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES QUE CONSTITUYE EL HABER HEREDITARIO DEL DE CUJUS.

PUBLICACIÓN EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 859, DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

2 - 2

HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO, NOVIEMBRE 30 DEL AÑO 2001.

LIC. ARTURO DURAN ROCHA,
NOTARIO ADSCRITO.



NOTARIA PUBLICA NUMERO DOS**IXMIQUILPAN, HGO.****AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el escudo del Estado de Hidalgo que dice:
Lic. Edgar Angeles Hernández Estado Libre y soberano de Hidalgo
Notaria Pública N° 2 Distrito Judicial de Ixmiquilpan Hidalgo,
República Mexicana.

Con fecha 27 de Noviembre de 2001 el H. Tribunal Superior de Justicia del Estado autorizó a esta notaria Pública a mi cargo la Tramitación de la sucesión Testamentaria y posterior protocolización a bienes de Alberto Ortega Castillo con Número de expediente 123/2001 con fundamento en los artículos 1276 y 1367 del Código Civil y 858 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Hidalgo, reconociendo el promovente señor Felipe Ortega Martínez y coherederos la validez del testamento y sus derechos hereditarios, habiendo aceptado el cargo de albacea y manifestando que procederá a inventariar los bienes de la Sucesión.

2-1

A T E N T A M E N T E .**Ixmiquilpan, Hidalgo 04 de Diciembre del 2001.**

LIC. EDGAR ANGELES HERNANDEZ
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS Y
DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTGRITO 43
HUEJUTLA, HIDALGO
EDICTO**

**EXPEDIENTE : 576/01-43
POBLADO: LOS PARAJES DE BENITO JUAREZ
MUNICIPIO: HUEJUTLA
ESTADO: HIDALGO
ACCION: EMPLAZAMIENTO**

**C. AGUSTINA FLORES FLORES.
Donde se encuentre.**

Dentro del expediente 576/01-43, radicado en el Tribunal Unitario Agrario Distrito 43, de Huejutla de Reyes, Hidalgo, se ordena emplazar a Usted para que acuda a la audiencia que tendrá verificativo a las CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL LUNES DIEZ DE DICIEMBRE DEL DOS MIL UNO, a manifestar lo que convenga en la controversia agraria promovida por RAUL, MARICELA, BERTHA y ESPERANZA HERNANDEZ FLORES, relativo al poblado LOS PARAJES DE BENITO JUAREZ, Municipio de Huejutla, Estado de Hidalgo; en la sala de actuaciones del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 43, ubicado en calle Morelos esquina Hidalgo, sin número, segundo piso, Colonia Centro, en Huejutla de Reyes, Hidalgo. Lo cual se le notifica en términos del artículo 173 de la Ley Agraria en vigor.

Publíquese edicto 2 veces con intervalo de 10 días en el Periódico Oficial del Estado y Diario, "El Sol de Hidalgo", estrados del Tribunal y de la Presidencia Municipal de este lugar.

2 - 2

La Huasteca, Huejutla de Reyes, Hgo. noviembre de 2001



**ATENTAMENTE,
SECRETARIA DE ACUERDOS**

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 43
HUEJUTLA DE REYES, HGO

**LIC. LUCILA ANA MARÍA BAUTISTA HERNÁNDEZ
SECRETARIA
DE
ACUERDOS**

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**METZTITLAN, HGO.****EDICTO**

Los autos de Juicio Escrito Familiar sobre Divorcio Necesario, promovido por Aureliano Rivera Quiroz, en contra de Imelda Gutiérrez Muñoz, expediente número 42/2001, se dictó un auto que a la letra dice:

"En Metztlán, Hidalgo, a los 26 veintiséis días del mes de septiembre del año 2001 dos mil uno:

Por presentado Aureliano Rivera Quiróz con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 34, 82, 91 fracción II, 92 y demás relativos del Código de Procedimientos Familiares, se Acuerda:

I.- Por hecho del conocimiento de esta Autoridad, respecto del contenido del oficio que se menciona en el de cuenta, mismo que se manda agregar a sus autos para que surtan sus efectos legales correspondientes.

II.- Como lo solicita el que promueve y no obstante de haberse pedido los informes correspondientes a las diferentes dependencias que establece la Ley de la materia para comprobar si en verdad se ignora el domicilio de la demandada es por lo que se autoriza su citación por edictos en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo en publicaciones por tres veces consecutivas, haciéndole saber a la demandada Imelda Gutiérrez Muñoz que deberá de comparecer en el local de este Juzgado en un término legal de 40 días a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial, a contestar la demanda incoada en su contra, misma que queda a su disposición en la Secretaría de esta oficina y asimismo señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta población con el apercibimiento de que en caso contrario se le tendrá presuntivamente confeso de los hechos que de la demanda deje de contestar y se le notificará por medio de cédula que se fije en el tablero notificador de este Juzgado, aún las de carácter personal.

III.- Por autorizado al profesionista que se menciona para la realización de los trámites de publicación.

IV.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el ciudadano Lic. José María Castillo Tovar, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Lic. Alfredo Yáñez Cerón, que dá fé. Dos firmas ilegibles. Rúbricas".

3 - 3

Metztlán, Hgo., octubre 5 de 2001.-EL C. ACTUARIO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 29-11-2001

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****REMATE**

El próximo día 22 veintidós de enero del año dos mil dos, a las 10:00 diez horas, en el local del Juzgado Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial, tendrá verificativo la Primera Almoneda de Remate, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lics. Abelardo González Jimate y Otros, en contra de Conservas San Martín S. de R.L. y Benjamín Arroyo Valencia, expediente número 760/94, en virtud de haberse decretado la venta en pública subasta del 50% cincuenta por ciento del bien inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha 26 veintiséis de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, cuyas características son las siguientes: Predio urbano con construcción ubicado en Angélica Barrientos número 108, colonia Centro, en Pachuca, Hidalgo, el cual consta de las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: En 23.50 metros linda con propiedad de la Familia Borbolla; Al Sur: En 20.15 metros linda con calle Angélica

Barrientos; Al Oriente: En 35.60 metros linda con propiedad de Javier Roberto Rabling; Al Poniente: En 33.00 metros linda con propiedad del Dr. Nicolás Licona Ruiz y Familia Borbolla.

Siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras de la cantidad del 50% cincuenta por ciento del valor pericial señalado en autos y que resulta ser la cantidad de \$470,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de 09 nueve días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tulancingo, Hidalgo, en los lugares públicos de costumbre, el de ubicación del inmueble y en los estrados del Juzgado competente en la ciudad de Pachuca, Hidalgo. Doy fé.

3 - 3

LA C. ACTUARIO.-LIC. EVA ROCHELL ANGELES PEREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 27-11-2001

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Juicio Ordinario Civil, promovido por Lic. Carlos Conde Perea y Guadalupe de los Angeles Zúñiga Lara, en contra del Doctor Eleazar Lozano Ramírez en su carácter de Administrador Único del Fraccionamiento Real de Medinas S.A., expediente número 343/2001, radicado en el Juzgado Tercero de lo Civil, se ha dictado un acuerdo que a la letra dice:

"Pachuca de Soto, Hidalgo, a 21 veintiuno de agosto del año 2001 dos mil uno

Por presentados Lics. Carlos Conde Perea y Guadalupe de los Angeles Zúñiga Lara con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 121 fracción II, 253, 254, 256, 257, 258, 276, 277 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Como lo solicitan los promoventes y visto el estado procesal de los autos, en el que las Autoridades, mencionadas en el proveído de fecha 19 diecinueve de julio del año en curso, informaron a esta Autoridad desconocer el domicilio del demandado Fraccionamiento Real de Medinas S.A., se ordena emplazar a la persona moral antes mencionada por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, a efecto de que comparezca dentro de un término legal de 15 quince días, contados a partir del día siguiente a la última publicación del Periódico Oficial del Estado, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando apercibido que de no hacerlo, será declarado presuntivamente confeso de los hechos que de la misma dejen de contestar, requiriéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo, se le notificará por medio de cédula, quedando a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado las copias simples de traslado a fin de que pronuncien su contestación.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el C. Lic. José Antonio Ruiz Lucio, Juez Tercero de lo Civil, que actúa con Secretario Lic. María Isabel Mora Acosta, que autoriza y dá fé".

3 - 3

LA C. ACTUARIO.-LIC. LETICIA SANDOVAL ALVAREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 28-11-2001

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****EDICTO**

C. ISIDORO GARCIA GARCIA Y SANDRA IVON GARCIA ANGULO
DONDE SE ENCUENTREN:

Por auto de fecha veintiséis de octubre del año dos mil uno, dictado dentro del expediente número 565/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Felicitas García García, por su propio derecho, en contra de Isidoro García García, Rosa Alejandra y Sandra Ivón García Angulo, se dictó un auto que a la letra dice:

"Por presentada Felicitas García García con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 55, 111, 121, 254, 257, 258, 263, 625 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Visto el estado procesal que guarda el presente Juicio, del cual se desprende que los demandados Isidoro García García y Sandra Ivón García Angulo, no han sido emplazados a Juicio, por ignorarse el domicilio en el que viven, pese a las gestiones realizadas en el presente sumario, como se solicita empláceseles por medio de edictos, ordenándose su publicación por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, haciéndoles saber a los demandados que deberán presentarse a este H. Juzgado dentro del término legal de sesenta días, a partir del último edicto en los respectivos periódicos, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por la C. Felicitas García García, apercibidos para el caso contrario, se les declarará confesos de los hechos que de la demanda dejen de contestar y toda notificación se les realizará por cédula, asimismo señalen domicilio para oír notificaciones en esta ciudad, apercibidos que de lo contrario, toda notificación aún las de carácter personal, se les realizarán por medio de lista que se fije en los estrados de este H. Juzgado".

3 - 2

Apan, Hgo., a 19 de noviembre de 2001.-LA C. ACTUARIO.-
LIC. ELIZABETH GARCIA BALDERAS.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 03-12-2001

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Raymundo Roa Hidalgo, Salvador Roa Hidalgo, Otilia Roa Hidalgo, Lázaro Roa Hidalgo y/o Leonardo Roa Hidalgo, Felipe Roa Hidalgo y/o Francisco Felipe Roa Hidalgo, promovido por Magdalena Roa Hidalgo, expediente número 513/2001, se dictó un auto de fecha 25 veinticinco de septiembre de 2001 dos mil uno:

I.- II.- III.- IV.- V.- En virtud de que la promovente es pariente colateral de los de cujus Raymundo, Salvador, Otilia, Lázaro y/o Leonardo, Felipe y/o Francisco Felipe todos de apellidos Roa Hidalgo, publíquense los edictos correspondientes por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y diario El Sol de Hidalgo, anunciando la radicación del presente Juicio, a fin de que comparezca a este Juzgado en un término de 40 cuarenta días contados a partir de la última publicación del edicto ordenado en el Periódico Oficial del Estado a deducir sus posibles derechos hereditarios si a su interés conviene. VI.- VII.- VIII.- IX.-

X.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el C. Lic. Fernando González Ricardi,

Juez Cuarto de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario C. Lic. Arturo Reyes Elizondo, que dá fe.

2 - 2

Pachuca, Hgo., noviembre 21 de 2001.-LA C. ACTUARIO.-
LIC. JULIA HERNANDEZ CRUZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 03-12-2001

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA**TIZAYUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Ordinario Civil, promovido por Constructora Raza S.A. de C.V., en contra de Marco Antonio Sosa Ordoño, expediente 618/2000, la C. Juez Civil y Familiar de Primera Instancia de Tizayuca, Hidalgo, dictó un auto de fecha veintitrés de noviembre del año 2001 dos mil uno, que dice:

"En la ciudad de Tizayuca, Estado de Hidalgo, a 23 veintitrés de noviembre del año dos mil uno.

Por presentado Manuel Fernando Ramírez Salgado con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 277, 303, 305, 306, 319, 320, 352, 625 y 627 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Se tiene al ocurso solicitando nuevo día y hora para el desahogo de las pruebas confesional y testimonial, por las manifestaciones a que hace referencia en su escrito que se provee.

II.- Tomando en consideración que al hacer el cómputo del término conferido para el desahogo de pruebas, no daría tiempo para la publicación de edictos (ya que se trata de un auto que señala día y hora), en virtud de que éste concluye el día ocho de enero del año 2002 y tomando en consideración de que las pruebas se ofrecieron en tiempo legal, además, de que se trata de un procedimiento estando ausente el rebelde, la suscrita Juez con las facultades que la Ley de la materia confiere, otorga por única vez, un término prudente de cinco días más, para señalar el día en que se lleve a cabo el desahogo de la confesional y testimonial admitidas a la parte actora.

III.- En consecuencia, se señalan de nueva cuenta las 10:00 diez horas del día quince de enero del año 2002, para que tenga verificativo el desahogo de la prueba confesional a cargo de Marco Antonio Sosa Ordoño, a quien se le citará en el domicilio procesal señalado, para que comparezca ante este Juzgado el día y hora señalado a absolver posiciones en forma personal y no por Apoderado Legal, quedando apercibido que en caso de presentarse sin justa causa, será declarado confeso de las posiciones que sean calificadas de legales por esta Autoridad Judicial.

IV.- Se señalan las 11:00 once horas del día quince de enero del año 2002, para que tenga verificativo el desahogo de la prueba testimonial a cargo de César Augusto Damián Ramírez y Tania Serrano Cervantes, requiriéndosele a la parte actora, para que presente a sus testigos, en este Juzgado, el día y hora antes señalado, tal y como se comprometió a hacerlo, quedando apercibido que en caso de no hacerlo así, se declara desierta su probanza.

V.- Se ordena la publicación del presente auto en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas.

VI.- Notifíquese y cúmplase".

2 - 2

Tizayuca, Hgo., noviembre de 2001.-LA C. ACTUARIO.-LIC.
ROSALBA VERONICA CAMPERO CERON.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 30-11-2001

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por la C. Lic. Aída Gálvez Rodríguez en su carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de BANCOMER S.A., en contra de los CC. José Luis Ostría Guerrero y María Victoria Cruz Hernández de Ostría, expediente número 588/98, se dictó un auto que en lo conducente dice:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 19 diecinueve de noviembre del 2001 dos mil uno.

Por presentada Lic. Aída Gálvez Rodríguez con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 53, 111, 127, 263, 287, 625 y 627 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Por acusada la rebeldía que hace valer la promovente en el de cuenta, en que incurrió la parte demandada al no haber dado contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término legal concedido.

II.- En consecuencia, se declara presuntivamente confesos a los CC. José Luis Ostría Guerrero y Victoria Cruz Hernández, de los hechos que de la misma dejaron de contestar.

III.- Las subsecuentes notificaciones que hayan de practicárseles a los CC. José Luis Ostría Guerrero y Victoria Cruz Hernández, efectúenseles por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado aún las de carácter personal salvo que con posterioridad se ordene otra cosa.

IV.- Como lo solicita la promovente, se abre el presente Juicio a prueba por el término legal de 10 diez días para su ofrecimiento.

V.- En cumplimiento a lo dispuesto por el último de los preceptos legales citados en el presente proveído publíquese el mismo por medio de edictos en el Periódico Oficial del Estado.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el C. Lic. D. Leopoldo Santos Díaz, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Lic. Leticia Pelcastre Velázquez, que autentica y dá fé".

2 - 2

Pachuca, Hgo., 23 de noviembre de 2001.-EL C. ACTUARIO.- LIC. EDGAR JUAREZ ORTIZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 30-11-2001

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Ordinario Civil, promovido por Miguel Angel Lazcano Martinez, en contra de Fernando Miranda Montiel, expediente número 465/98, se ha dictado un acuerdo que a la letra dice:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, 24 veinticuatro de octubre del año 2001 dos mil uno.

Por presentado Miguel Angel Lazcano Martinez con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 121 fracción II, 127, 275, 287, 625 y 627 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- II.- En consecuencia, notifíquese a la parte demandada Fernando Miranda Montiel el auto de fecha 8 ocho de agosto

del año en curso, por medio de edictos que se publicarán dos veces consecutivas en el Periódico Oficial.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el C. Lic. José Manning Bustamante, Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Lic. Blanca Lorena Pérez Tapia, que dá fé.

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 8 ocho de agosto del año 2001 dos mil uno.

Por presentado Miguel Angel Lazcano Martinez con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 70, 127, 275 y 287 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Como lo solicita el promovente se abre el período de ofrecimiento de pruebas para ambas partes por el término legal de 10 diez días. II.-

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el C. Lic. José Manning Bustamante, Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Lic. Blanca Lorena Pérez Tapia, que dá fé".

2 - 2

Pachuca, Hgo., noviembre de 2001.-LA C. ACTUARIO.-LIC. JUANA ISABEL GONZALEZ HERNANDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 30-11-2001

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de Maximiliano Calva Paredes, promovido por Emigdio Calva Cuadrilla, expediente número 202/99, el C. Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial dictó un auto que en su parte conducente dice:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 21 de noviembre del año 2001 dos mil uno.

Por presentado Carlos Calva Olmos..., se Acuerda:

I.- II.- Toda vez que se desconoce el domicilio de María Cristina Calva de Nava, notifíquesele la radicación del presente Juicio ante esta Autoridad por medio de edictos, para que dentro del término legal de 40 días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado, comparezcan ante este H. Juzgado a deducir sus posibles derechos hereditarios si a su interés conviene así como para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones ante esta Autoridad, apercibida que en caso de no hacerlo, será notificada por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

III.- Para dar cumplimiento al punto que antecede, publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y diario Sol de Hidalgo. IV.-

V.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el Lic. D. Leopoldo Santos Díaz, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial que actúa con Secretario Lic. Leticia Pelcastre Velázquez, que dá fé".

3 - 2

Pachuca, Hgo., noviembre de 2001.-EL C. ACTUARIO.-LIC. EDGAR JUAREZ ORTIZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 03-12-2001

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**HUICHAPAN, HGO.****REMATE**

En el expediente número 502/98, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Ramiro Bazán Ricardi en su carácter de Endosatario en Procuración del C. Juan Manuel Sánchez Hernández, en contra de Alfredo Magos Castro, obra un auto que en lo conducente dice:

"Huichapan, Hidalgo, a 26 veintiséis de octubre del año 2001 dos mil uno.

Por presentado Lic. Ramiro Bazán Ricardi con su escrito de cuenta. Visto lo que solicita y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1411 del Código de Comercio, se Acuerda:

I.- Se señalan las 10:00 diez horas del día 10 diez de enero del año entrante dos mil dos, para que tenga verificativo la Segunda Almoneda de Remate, que habrá de realizarse en el local que ocupa este Juzgado, sobre el bien inmueble embargado en el presente Juicio el cual se denomina El Puente ubicado en el barrio de la Santa Cruz, de esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial bajo la pañida número 260, de la Sección Quinta, con fecha 29 de diciembre de 1973.

II.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$164,572.30 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 30/100 M.N.), con una rebaja del 20% veinte por ciento de tasación siempre que tal cantidad sea suficiente para cubrir la suerte principal, intereses, gastos y costas que en caso contrario y no habiendo postor alguno la adjudicación será por el total del valor pericial asignado, ello en atención en lo dispuesto por el Artículo 1412 del Código de Comercio.

III.- Publíquense edictos correspondientes por 3 tres veces por nueve días, en los sitios públicos de costumbre, en los tableros notificadores de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo edición regional, así como en el inmueble embargado en los que se indique el valor, el día, hora y sitio de remate.

IV.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el ciudadano Licenciado Daniel Román Arteaga, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial que actúa con Secretario, Licenciada María Julieta Susana Méndez Piña, que autoriza y da fé".

3 - 3

Huichapan, Hgo., noviembre 22 de 2001.-EL C. ACTUARIO.- LIC. VICTOR ALCIBAR MENDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 23-11-2001

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.****EDICTO**

En Juicio de Ausencia y Presunción de Muerte de Donato López Pérez, promovido por Teresa Lozada Barrera y/o Florenciano y/o Honorina López Pérez, expediente número 115/96, con fecha 3 de agosto del año en curso, se dictó una sentencia que en sus puntos resolutive dice:

"PRIMERO.- La suscrita Juez ha sido competente para conocer y resolver del presente Juicio.

SEGUNDO.- Ha sido procedente la Vía intentada.

TERCERO.- Se declara judicialmente la ausencia del C. Donato López Pérez, para todos los efectos legales a que haya lugar.

CUARTO.- Se ordena la publicación de los puntos resolutive de esta sentencia por tres veces con intervalos de quince días en el Periódico Oficial del Estado y en el principal del último domicilio del ausente, Sol de Hidalgo sección regional, mismas que deberá repetirse cada dos años hasta que se declare la presunción de muerte.

QUINTO.- Se declara la interrupción de la sociedad conyugal, habida en el matrimonio del ausente y de la C. Teresa Lozada Barrera, la cual empezará a surtir sus efectos legales respectivos a partir de que cause ejecutoria la presente resolución.

SEXTO.- Expídase a costa de los promoventes copias fotostáticas debidamente certificadas de la presente resolución para los fines legales a que haya lugar.

SEPTIMO.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo resolvió y firmó la C. Lic. María Brasilia Escalante Richards, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada Diana Mota Rojas que autentica y firma para constancias. Doy fé".

3 - 3

Atotonilco el Grande, Hgo., a 26 de septiembre de 2001.-EL C. ACTUARIO.-LIC. OTTO ROMAN ALVAREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 13-11-2001

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

En el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Manuela Hernández Alcibar, promovido por José Vera Hernández, expediente número 1312/2000, se dictó el auto que a la letra dice:

"Tulancingo de Bravo, Hgo., a 08 ocho de octubre del año dos mil uno.

Por presentado José Vera Hernández con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 47, 55, 793 del Código de Procedimientos Familiares, se Acuerda:

III.- Vistas las manifestaciones que deja vertidas en el de cuenta, publíquense edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y El Sol de Tulancingo así como en los lugares públicos de costumbre y en el del lugar de fallecimiento de la autora de la presente sucesión, anunciando la denuncia y radicación en este H. Juzgado del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Manuela Hernández Alcibar, promovido por José Vera Hernández, convocando a los que se sientan con igual o mejor derecho que los denunciados, para que comparezcan ante este H. Juzgado a hacer valer los posibles derechos hereditarios que les pudieran corresponder, dentro del término de 40 cuarenta días que se contarán a partir del día siguiente de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, si así conviene a sus intereses.

IV.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el C. Juez Primero Civil y Familiar de este Distrito Judicial Lic. Salvador del Razo Jiménez, que actúa con Secretario Lic. Ana Laura Espinosa Noble, que da fé, a los 28 veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil uno".

3 - 1

C. ACTUARIO.-LIC. MARICELA SOSA OCAÑA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 05-11-2001

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**HUICHAPAN, HGO.****REMATE**

En el expediente número 568/92, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Caja Popular Huichapan A.C. y seguido por CC. Lic. Efraín Xaca Cruz y C.P. Eduardo Gómez Muñoz, contra de Juan Ochoa Martínez, obra un auto que en lo conducente dice:

"Huichapan, Hidalgo, a 30 treinta de octubre del año 2001 dos mil uno.

Por presentado José Eduardo Gómez Muñoz con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1411 del Código de Comercio, 1009 del Código Civil vigente en el Estado en aplicación supletoria al de Comercio, se Acuerda:

I.- Se señalan de nueva cuenta las 10:00 diez horas del día 11 once de enero del año entrante 2002 dos mil dos, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate respecto a la parte alicuota que al demandado le corresponde del inmueble embargado en autos el cual tiene en copropiedad con el señor Andrés Ochoa Martínez, predio rústico denominado Guadalupe San Antonio, el cual se encuentra ubicado en el poblado de Zothé, de este municipio y Distrito Judicial, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial bajo la Partida número 35, de la Sección Primera, con fecha 8 ocho de mayo de 1969 mil novecientos sesenta y nueve.

II.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial más alto y al cual se acoge la actora, siempre que tal cantidad sea suficiente para cubrir la suerte principal, intereses, gastos y costas.

III.- Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de 9 nueve días, en los sitios públicos de costumbre, en los tableros notificadores de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo edición regional, así como en el inmueble embargado en los que se indique el valor, el día y el sitio de remate.

IV.- Notifíquese y cúmplase:

Así, lo acordó y firmó el ciudadano Licenciado Daniel Román Arteaga, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial que actúa con Secretario, Licenciada María Julieta Susana Méndez Piña, que autoriza y dá fé".

3 - 2

Huichapan, Hgo., noviembre 30 de 2001.-EL C. ACTUARIO.- LIC. VICTOR ALCIBAR MENDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 03-12-2001

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****REMATE**

El próximo 10 de enero del año 2002 dos mil dos, a las 10:00 A.M. en el local del Juzgado Segundo Civil y Familiar de Tulancingo, Hidalgo, tendrá verificativo la Primera Almoneda de Remate dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Jorge Luis Ayala Ortiz, en contra de Nely Aguilar Islas y Gerardo Silva Vergas, Exp. Núm. 1055/98.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$68,906.00 (SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas dentro de nueve días en Periódico Oficial y El Sol de Tulancingo, así como lugares públicos de costumbre, fijándose los edictos respectivos en el inmueble motivo del remate.

Datos del inmueble a rematar: Predio rústico de temporal denominado Almozotepec ubicado en camino a la rancharía de Atotonilco, municipio de Ahuazotepec, Puebla, cuyas medidas y colindancias y demás características obran en el expediente respectivo.

Publíquense edictos, Conste.

3 - 3

Tulancingo, Hgo., a 22 de octubre de 2001.-LA C. ACTUARIO.- LIC. ALMA ROSA GONZALEZ BUTRON.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 28-11-2001